
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 27 Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°105 del Profesor Encargado Escuela la Patagua al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad tiene el departamento de Educación de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente.
- 2.- Qué esta compra se financiara con cargo a LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°2631.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Servicio de Transporte Salidas Pedagógicas, para Escuela Santa Cruz de La Patagua a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TRAVEL TOURS LTDA RUT N° 76.228.166-K** por un monto de \$ **999.920 EXENTO de IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C..

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)